MESA DE CONTRATACIÓN P.L.S. DE SEVILLA

ACTA Nº24/2020

En Sevilla, **4 de diciembre de 2020**, siendo las 9,30 horas se reúne en la Sala de Reuniones de la PLS de Sevilla, la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. JAIME PEREZ PEREZ
Director de la PLS-SE

VOCALES:

Dª TERESA GARCIA
Letrada de la Asesoría Jurídica SAS

D. DOMINGO PEREZ TORRES
Interventor Provincial SAS Sevilla.

D. DAVID LLAMAS CORDOBA
Subdirector de la PLS-SE

SECRETARIA:

Dª VIRGINIA MORA BENÍTEZ
Jefe de Servicio de la PLS-SE

A continuación se pasa a la consideración del siguiente orden del día:

Sesión Privada a las 9:30 h.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

2.- APERTURA Y EXAMEN DEL DEUC SOBRE Nº 1 DEL EXPEDIENTE PAS 102/2020 OBRAS DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LA INSTALACIÓN DE SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS PERTENECIENTES AL ÁREA HOSPITALARIA VIRGEN MACARENA, ADSCRITO A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE SEVILLA, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020 SEGÚN SE ESTABLECE EN EL PLAN DE ACTUACIÓN DE 11 DE JUNIO DE 2019 FIRMADO ENTRE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA Y EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. (MESA 1)

Por la Secretaria se hace entrega del certificado de registro y de los sobres nº 1 que contiene la documentación personal de las empresas presentadas a la contratación referenciada. Se procede a la comprobación por los miembros de la Mesa de los

sobres y si tuvieron entrada en tiempo y forma, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, con el siguiente resultado:

Nº TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS: **8**

Nº TOTAL EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS EN MANO EN REGISTRO: 7

1. **ATIL-COBRA S.A.**
2. **COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.**
3. **COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT S.A.U.**
4. **IRRADIA ENERGÍA SOLAR S.L.**
5. **SOLAR JIENNENSE S.L.**
6. **VIALTERRA INFRAESTRUCTURS S.A.**
7. **TECNICAS RENOVABLES DEL CENTRO S.L (Fuera de plazo) 2/12/2020**

Nº TOTAL EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS A TRAVÉS DE CORREOS: **1**

1. **ELECNOR S.A.**

Se comprueba por los miembros de la Mesa el certificado de correos y la notificación al órgano de contratación de la emisión de la citada oferta por dicho medio, encontrándose todas en tiempo, enviadas antes de la fecha de vencimiento del plazo de licitación y en forma, excepto la empresa **TECNICAS RENOVABLES DEL CENTRO S.L.**, que ha quedado **EXCLUIDA** por ser presentada en registro con fecha 2 de diciembre de 2020, siendo el plazo el 30 de noviembre a las 14,00 horas.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº 1 (DEUC), una vez examinada dicha documentación, se acuerda el siguiente resultado:

Nº TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE: 6

1. **COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.**
2. **COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT S.A.U.**
3. **IRRADIA ENERGÍA SOLAR S.L.**
4. **SOLAR JIENNENSE S.L.**

5. **VIALTERRA INFRAESTRUCTURS S.A.**

6. **ELECNOR S.A.**

Nº TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE : 1

1. **ATIL-COBRA S.A.-** Tiene que presentar el DEUC firmado

3.- APERTURA Y EXAMEN DEL DEUC SOBRE Nº 1 Y APERTURA DEL SOBRE 2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, DEL EXPEDIENTE PAAM 108/2020 SUMINISTRO DE EQUIPOS A MEDIDA POR PROCEDIMIENTOS, PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA (MESA 1)

Por la Secretaria se hace entrega del certificado de registro y de los sobres nº 1 que contiene la documentación personal de las empresas presentadas a la contratación referenciada. Se procede a la comprobación por los miembros de la Mesa de los sobres y si tuvieron entrada en tiempo y forma, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, con el siguiente resultado:

Nº TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS: **5**

Nº TOTAL EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS EN MANO EN REGISTRO: 5

1. **LABORATORIOS HARTMANN S.A. (ABIERTO SOBRE Nº1 EL 6/11/20**

2 **MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA S.L**

3 **MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.**

4. **CARDIVAIS S.A.**

5. **ENDOOK EUROPA S.L.**

Nº TOTAL EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS A TRAVÉS DE CORREOS: 0

Se comprueba por los miembros de la Mesa el certificado de correos y la notificación al órgano de contratación de la emisión de la citada oferta por dicho medio, encontrándose todas en tiempo, enviadas antes de la fecha de vencimiento del plazo de licitación y en forma.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº 1 (DEUC), una vez examinada dicha documentación, se acuerda el siguiente resultado:

Nº TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE: 4

1 **LABORATORIOS HARTMANN S.A. (ABIERTO SOBRE Nº1 EL 6/11/20)**

2 **MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA S.L**

3 **MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.**

4 **ENDOOK EUROPA S.L.**

Nº TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE : 1

1 **CARDIVAIS S.A.**

La empresa debe presentar, declaración de que tiene los códigos CIP de los productos .

4.- APROBACION INFORME TECNICO CRITERIOS NO AUTOMATICOS, DEL EXPEDIENTE PA 236/2018 SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS RELACIONADOS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLS DE SEVILLA: HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA (MESA 3)

Por la Secretaria se hace entrega de una copia del informe técnico de criterios no automáticos, con la puntuación de las empresas, tras su examen, se acuerda aprobar el mismo.

5.- APROBACION INFORME TECNICO CRITERIOS NO AUTOMATICOS, DEL EXPEDIENTE PAAM 76/2019 SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE PRÓTESIS MAMARIA, PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE SEVILLA (MESA 3)

Por la Secretaria se hace entrega de una copia del informe técnico de criterios no automáticos, con la puntuación de las empresas, tras su examen, se acuerda aprobar el mismo.

6.- APROBACION DE LA CLASIFICACION DE OFERTAS Y REVISION SOBRE 1 A EMPRESAS PROPUESTAS Y QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 329/2019 SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE HEMODINÁMICA LOTES DESIERTOS (SUBGRUPO 01.20), PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLS E SEVILLA (ANTICIPADO DE GASTO) (MESA 5)

Por la Secretaria se hace entrega del informe con la calificación del área de valor económica de las ofertas y del área de valor técnico de criterios automáticos, así como de la clasificación FINAL de empresas, aprobándose la misma y elevando Propuesta de Adjudicación al órgano de contratación por resultar las ofertas con

mayor ventaja en la relación calidad/precio y haber obtenido mayor puntuación final ponderada, adjuntándose al presente Acta y formando parte de la misma.

A continuación, se hace entrega de la documentación personal de la empresa que ha sido propuesta como adjudicataria con la presentación del DEUC en el sobre nº1. Tras su examen se acuerda lo siguiente resultado:

EMPRESAS QUE TIENEN QUE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL COMO REQUISITOS PREVIOS DE LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA POR RESULTAR INCOMPLETA

PRIM S.A.

1. Deberá aportar una declaración responsable donde indique la no alteración de datos de la Ficha de Registro de Licitadores.

2. **Declaración responsable** otorgada por el firmante de la proposición, a los efectos previstos en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, haciendo constar **la pertenencia a un mismo grupo empresarial**, cuando se trate de empresas que se hallen en esta situación, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio- y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, en caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial declaración responsable haciendo constar la **no pertenencia**.

3. Deberá acreditar la **capacidad de contratar** en su totalidad reseñada y relacionada en los distintos apartados de la cláusula 7.4.) del PCAP.:

- Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona contratista, como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, que será el D.N.I., si se trata de persona física, o si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Tratándose de unión de empresarios, se estará a lo dispuesto en la cláusula 5.3 del PCAP.

- Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria.

- El D.N.I. de la persona firmante de la proposición, y, en su caso, una dirección de correo electrónico **habilitada** en que efectuar las notificaciones.

- Deberá presentar, por omisión del mismo, en original o copia legitimada, **Anexo V** del PCAP, de declaración sobre incompatibilidades para contratar (Ley 3/2005 de 8 de abril) debiendo estar éste firmado por el Secretario del Consejo de Administración con el V° B° del Presidente del Consejo, o en su caso por el Administrador único, Administrador solidario o Administradores mancomunados, en su caso, documentación acreditativa de los citados cargos.

4. Deberá aportar las **solvencias económica y técnica** establecida y relacionada en el apartado 18), del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Para la solvencia económica deberá aportar el volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil, y cifra global de negocios.

- Para la solvencia técnica deberá aporta tres certificados de buena ejecución especificando su analogía con el objeto del contrato. y relación de suministros (se adjunta modelo para cumplimentar.)

5. Deberá presentar documentación acreditativa (sirviendo una declaración responsable en tal sentido firmada por el representante de la empresa) de que desarrolla medidas a lograr la igualdad de oportunidades, y de que tales medidas permanecen en el tiempo y mantienen su efectividad.

Si conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva se mujeres y hombres, al empresa estuviera obligada a elaborar y aplicar un Plan de Igualdad, bien por tener más de 250 trabajadores, bien porque se establezca en convenio colectivo, o por acuerdo de la Autoridad Laboral en procedimiento sancionador, ó dispusiera voluntariamente de **Plan de Igualdad**, la referida documentación acreditativa ó declaración responsable, deberá referirse expresamente a dicho Plan de Igualdad, su vigencia y efectividad actual.

Si la empresa no estuviera obligada a tener un Plan de Igualdad, ó no dispusiera voluntariamente del mismo, la documentación acreditativa ó declaración responsable deberá referirse a cualesquiera otras medidas destinadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombre, su vigencia y efectividad actual.

6 Documento que justifique, en su caso, el grado de **compromiso medioambiental** de la empresa.

7 Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de **trabajadores con**

discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, los licitadores deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de trabajadores en plantilla y, en caso de tener contratados trabajadores discapacitados, su número y porcentaje respecto a ésta.

Todo ello, en original o copia compulsada, o legalizada notarialmente

WORLD MEDICA S.L.

1. Deberá aportar una declaración responsable donde indique la no alteración de datos de la Ficha de Registro de Licitadores.

2. **Declaración responsable** otorgada por el firmante de la proposición, a los efectos previstos en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, haciendo constar **la pertenencia a un mismo grupo empresarial**, cuando se trate de empresas que se hallen en esta situación, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio- y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, en caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial declaración responsable haciendo constar la **no pertenencia.**

3. Deberá acreditar la **capacidad de contratar** en su totalidad reseñada y relacionada en los distintos apartados de la cláusula 7.4.) del PCAP.:

- Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona contratista, como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, que será el D.N.I., si se trata de persona física, o si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Tratándose de unión de empresarios, se estará a lo dispuesto en la cláusula 5.3 del PCAP.

- Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria.

- El D.N.I. de la persona firmante de la proposición, y, en su caso, una dirección de correo electrónico **habilitada** en que efectuar las notificaciones.

- Deberá presentar, por omisión del mismo, en original o copia legitimada, **Anexo V** del PCAP, de declaración sobre incompatibilidades para contratar (Ley 3/2005 de 8 de abril) debiendo estar éste firmado por el Secretario del Consejo de Administración con el V° B° del Presidente del Consejo, o en su caso por el Administrador único, Administrador solidario o Administradores mancomunados, en su caso, documentación acreditativa de los citados cargos.

4. Deberá aportar las **solvencias económica y técnica** establecida y relacionada en el apartado 18), del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Para la solvencia económica deberá aportar el volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil, y cifra global de negocios.

- Para la solvencia técnica deberá aporta tres certificados de buena ejecución especificando su analogía con el objeto del contrato. y relación de suministros (se adjunta modelo para cumplimentar.)

5. Deberá presentar documentación acreditativa (sirviendo una declaración responsable en tal sentido firmada por el representante de la empresa) de que desarrolla medidas a lograr la igualdad de oportunidades, y de que tales medidas permanecen en el tiempo y mantienen su efectividad.

Si conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva se mujeres y hombres, al empresa estuviera obligada a elaborar y aplicar un Plan de Igualdad, bien por tener más de 250 trabajadores, bien porque se establezca en convenio colectivo, o por acuerdo de la Autoridad Laboral en procedimiento sancionador, ó dispusiera voluntariamente de **Plan de Igualdad**, la referida documentación acreditativa ó declaración responsable, deberá referirse expresamente a dicho Plan de Igualdad, su vigencia y efectividad actual.

Si la empresa no estuviera obligada a tener un Plan de Igualdad, o no dispusiera voluntariamente del mismo, la documentación acreditativa o declaración responsable deberá referirse a cualesquiera otras medidas destinadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombre, su vigencia y efectividad actual.

6. Documento que justifique, en su caso, el grado de **compromiso medioambiental** de la empresa.

7. Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de **trabajadores con discapacidad** en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, los licitadores deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de trabajadores en plantilla y, en caso de tener contratados trabajadores discapacitados, su número y porcentaje respecto a ésta.

Todo ello, en original o copia compulsada, o legalizada notarialmente

6.- VER JUSTIFICACIÓN DE VIABILIDAD DE LA EMPRESA MILTENYI BIOTEC, S.L., DEL EXPEDIENTE PAAM 22/219 SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA HEMATOLOGÍA (SUBGRUPO 01.25), PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE SEVILLA (MESA 6)

Por la Secretaria se hace entrega del Informe de Viabilidad, que presenta la empresa Miltenyi Biotec S.L. , dicho informe justifica detalladamente el bajo precio ofertado comprometiéndose a la ejecución del contrato por parte de la empresa, por lo que es Aceptado por los miembros dela Mesa de Contratación , quedando la empresa Admitida.

7.- DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PA 219/2019 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PROVINCIALES A MEDIDA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (MESA 6)

Por la Secretaria es entregada la documentación presentada por la **UTE EVERIS SPAIN S.L.U. /SOLUTIA DIGITAL HEALTH S.L.**, que es Admitida provisionalmente, teniendo que aportar:

- **EVERIS SPAIN S.L.U.-** Relación de medios personales suficientes para dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, para garantizar la calidad de los trabajos realizados y adecuar los perfiles profesionales.

- **SOLUTIA DIGITAL HEALTH S.L.-** Relación de medios personales suficientes para dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, para garantizar la calidad de los trabajos realizados y adecuar los perfiles profesionales.

Poder bastanteado por letrado de la Administración Sanitaria

Solvencia Técnica deberá aportar tres certificados de buena ejecución especificando su analogía con el objeto del contrato. y relación de suministros.

8.- DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PAS 332/2019 OBRAS del Proyecto básico y de ejecución de remodelación de las verticales de climatización del Hospital Universitario Virgen Macarena, adscrito a la Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla (MESA 6)

Por la Secretaria es entregada la documentación presentada por la empresa **FULTON S.A.**, que es Admitida provisionalmente, teniendo que aportar:

- Poder bastanteado por Letrado de la Administración Sanitaria

- Deberá presentar documentación acreditativa (sirviendo una declaración responsable en tal sentido firmada por el representante de la empresa) de que desarrolla medidas a lograr la igualdad de oportunidades, y de que tales medidas permanecen en el tiempo y mantienen su efectividad.

Si conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva se mujeres y hombres, al empresa estuviera obligada a elaborar y aplicar un Plan de Igualdad, bien por tener más de 250 trabajadores, bien porque se establezca en convenio colectivo, o por acuerdo de la Autoridad Laboral en procedimiento sancionador, o dispusiera voluntariamente de **Plan de Igualdad**, la referida documentación acreditativa o declaración responsable, deberá referirse expresamente a dicho Plan de Igualdad, su vigencia y efectividad actual.

Si la empresa no estuviera obligada a tener un Plan de Igualdad, o no dispusiera voluntariamente del mismo, la documentación acreditativa o declaración responsable deberá referirse a cualesquiera otras medidas destinadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombre, su vigencia y efectividad actual.

- Acreditación de la vigencia del nombramiento del Administrador único que firma el Anexo V

9.- SUBSANACION DOCUMENTACION PREVIA A LA RESOLUCION DE ADJUDICACION // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PAS 303/2019 OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE DOS NAVES LOGÍSTICAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (MESA 7)

Por la Secretaria se hace entrega de la documentación aportada por la empresa **MONCOBRA** que una vez comprobada por los miembros de la Mesa de Contratación es Admitida definitivamente.

Sesión Pública a las 10:30 h. SALON DE ACTOS DEL HOSPITAL DE LA MUJER

10.- ACTO PÚBLICO LECTURA DE INFORME TÉCNICO DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS Y APERTURA SOBRE 3 Y 4 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 236/2018 SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS RELACIONADOS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLS DE SEVILLA: HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA (MESA 4)

Por el Presidente se da comienzo al acto público, con la presencia de representantes de las empresas ofertantes que se relacionan:

REPRESENTANTE	NIF	EMPRESA
Rosa Adagu Terrones	33359499T	ACCORD HEALTHCARE SLU
Adolfo Castillo	31252074L	AUTOVITAS SPAIN S.A.
Ezequiel Diaz Ramos	28955318C	KERN PHARMA S.L.
Mercedes Ballesteros Barrios	28475256Z	TAKEDA FARMACEUTICA ESPAÑA SA

Seguidamente se procede a informar del número de empresas admitidas y excluidas, así como al resultado de la puntuación del criterio técnico no automático.

A continuación, se procede a la apertura y lectura del sobre nº 3 oferta económica y SOBRE 4 documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante las aplicaciones de fórmulas y al signado de los mismos para su traslado a la Comisión Técnica designada al efecto para que pueda ser evacuado el correspondiente informe de clasificación final de las empresas.

11.- APERTURA SOBRE 3 Y 4 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PAAM 291/2019 SUMINISTRO DE GAS NATURAL DE FORMA CONJUNTA PARA LOS PUNTOS DE SUMINISTRO QUE SE RELACIONAN EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN, CENTROS ADSCRITOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE SEVILLA (MESA 4)

Por el Presidente se da comienzo al acto público, sin la presencia de representantes de las empresas ofertantes.

A continuación, se procede a la apertura y lectura del sobre nº 3 oferta económica y SOBRE 4 documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante las aplicaciones de fórmulas y al signado de los mismos para su traslado a la Comisión Técnica designada al efecto para que pueda ser evacuado el correspondiente informe de clasificación final de las empresas.

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 11.15 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA